UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 170 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 ABR. 2014

Vista la documentación sobre designación de autoridades académico - administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de marzo de 2014, se realizó el acto para elegir al Jefe del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo la conducción del Decano de Facultad;

Que, según el acta de elección obrante en autos, el Mtro. Nicolás Cuya Arango fue elegido para ocupar dicho cargo, por el período de un (01) año;

Que, en el acto eleccionario del Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, llevado a cabo el día 14 de marzo de 2014, y ante la ausencia de docentes con requisitos por declinatoria de los docentes llamados por ley, resultó elegido el Mg. Urbano Muñóz Ruiz, para el desempeño del cargo en mención, en calidad de encargado, por el período de seis (06) meses;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de abril de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mtro. NICOLÁS CUYA ARANGO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefe del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de marzo de 2014 al 10 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Mg. URBANO MUÑÓZ RUIZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 16 de marzo al 15 de setiembre de 2014.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

HBN/gods